INFORME DE INTERVENTORÍA N°4.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° C.I-040-2024.

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.".

PERIODO DEL INFORME: 19 DE MARZO DE 2025 AL 18 DE ABRIL DE 2025.

INFORME N°4 DE INTERVENTORÍA

- **INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA.**

CONTRATO OBRA N°:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES N°014/2024.
CONTRATANTE:	EICE-EDURHA. NIT. 901.844.405-1.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024. NIT. 901.898.467-8. R.L. KAROLINA LINDEMAN ROJAS. C.C. 50´932.722.
VALOR:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2´139.424.993,90 M/CTE.).
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	19 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES.
FECHA DE TERMINACION:	19 DE MAYO DE 2025.
PERIODO DEL INFORME:	19/03/2025 AL 18/04/2025.

- **INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°:	C.I-040-2024.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "CORASOCOL". NIT. 901.821.852-1.
VALOR TOTAL:	CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($ 106´141.146,00 M/CTE.).
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	19 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE TERMINACION:	19 DE ABRIL DE 2025.
PRÓRROGA N°1:	TRES (03) MESES.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA N°1:	19 DE JULIO DE 2025.
PERIODO DEL INFORME:	19/03/2025 AL 18/04/2025.

PERIODO DEL INFORME: 19/03/2025 AL 18/04/2025.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....4
2. ANTECEDENTES.....6
3. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....7
4. ALCANCE DEL OBJETO.....7
5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INTERVENTORÍA.....7
6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO DE OBRA.....8
7. INFORMACIÓN GENERAL.....11
8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....12
9. RELACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 014/2024.....15
10. VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.....16
11. RELACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°C.I-040-2024.....17
12. OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA.....18
13. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS.....24
14. RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DE AVANCE DE OBRAS.....25
15. AVANCE CRONOLOGICO DEL CONTRATO.....26
16. AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS EJECUTADO.....27
17. ASPECTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.....27
18. REGISTRO DIARIO DEL CLIMA.....28
19. CONTROL SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO DE OBRA ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA.....29
20. CRONOGRAMA DE OBRA.....31
21. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA INTERVENTORÍA.....31
22. NO CONFORMIDADES IMPUESTAS Y CERRADAS EN EL PERIODO.....34
23. CORRESPONDENCIA.....35
24. ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO.....35
25. ACTAS PARCIALES DE COBRO DEL CONTRATISTA DE OBRA.....35
26. CONTROL DE CALIDAD.....35
27. INTERVENTORÍA AMBIENTAL.....37
28. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....39
29. ANEXOS.....**¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1. Avance físico general de obra. 25
Gráfico 2. Avance financiero de obra. 26

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general del proyecto. 12
Ilustración 1. Localización general del proyecto. 13

1. INTRODUCCIÓN.

El Municipio, a través del artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por otro lado, es pertinente traer a colación la facultad que le otorga la C.N. al alcalde municipal para ordenar el gasto, en los términos del artículo 315 numeral 9, por ende, es competencia del alcalde comprometer el presupuesto del Municipio, para la financiación del proyecto que se plantea en estudio previo.

El estado colombiano en el Título II de la Constitución Política, garantiza los principios fundamentales y en su artículo segundo, consagra los fines esenciales del estado, los cuales están enfocados principalmente al servicio de la comunidad, además de la protección que los ciudadanos deben recibir de las autoridades competentes, instituciones y entidades públicas en su vida, honra, bienes, creencias y en los demás derechos que prevé la Constitución Política.

El Municipio de San Juan de Urabá es una entidad territorial con autonomía política, fiscal, y administrativa, dentro de los límites que señala la Constitución y la Ley, cuya finalidad es propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Es por esto que la actual administración pretende aumentar la competitividad a través del mejoramiento y optimización de su red vial terciaria, tanto urbana como rural; buscando como finalidad mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mejorar la competitividad de su economía, en especial la agricultura y el turismo.

La administración municipal como ente territorial para desempeñar sus funciones y darle cumplimiento a las normas de carácter legal y constitucional debe ceñirse a un conjunto de preceptos que regulan los principios y procedimientos de la administración pública, basados en los resultados y la eficiencia, ha generado una transformación del control, de un lado, por la implantación de acciones encaminadas a lograr una eficaz y rápida gestión de la administración y por el otro la filosofía del control aplicado, la cual se dirige más allá de la verificación del cumplimiento de normas y procedimientos, estos hacia la verificación de resultados, así mismo la ley establece a los municipios el cumplimiento de unas funciones para la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Según lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política "al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Por su parte la ley 136 de 1994 en su artículo 3 numeral 23 establece en cabeza de los municipios que, en materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal.

Las vías son sin duda uno de los componentes más importantes en el desarrollo de un país, tal como lo define el Foro Económico Mundial:

"Se definen como las arterias por las que late la economía ya que es por medio de estas que se vinculan los productores con los mercados, los trabajadores con los trabajos, los estudiantes con la escuela y los enfermos con los hospitales, las carreteras son vitales para cualquier programa de desarrollo".

El buen estado de la infraestructura vial supone una pieza clave para el crecimiento económico y social, una obra vial en buen estado y con una planeación ordenada significa la reducción de costos operativos y de mantenimiento, mayor movimiento de personas, servicios y productos, contribución al mejoramiento de contaminación del ambiente ya que se evita levantamiento de polvo en vías destapadas y finalmente brinda un impulso económico de las zonas por donde atraviesan.

Existen diferentes problemáticas en el sector vial urbano, por lo tanto, la importancia del proyecto de construcción de vías urbanas del municipio de San Juan de Urabá, en donde se planea una adecuación de las vías en pavimento rígido en la carrera 21 entre calles 24 y 34 del barrio Dos de Abril.

Así mismo el municipio dispone de poca capacidad técnica, profesional y de procedimientos para la realización de estas obras. Para este propósito se plantea realizar la suscripción de un convenio interadministrativo de cooperación institucional, que tendrá como objeto el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 039 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN PROCURA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO BPIN NO 202405659053, CUYA FINALIDAD ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA**.

En vista de lo anterior, queda evidenciado y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno la celebración de una futura contratación cuyo objeto es: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 039 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN PROCURA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO BPIN NO 202405659053, CUYA FINALIDAD ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA. y EICE- EDURHA**. Por lo tanto, es necesario e indispensable para **EICE-EDURHA SAN JUAN**, contar con la prestación de servicios de una persona natural o jurídica para el desarrollo y ejecución del futuro contrato a celebrarse y el cual se constituirá en una herramienta indispensable para la gestión administrativa y misional, que contribuirá conjuntamente con el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio suscrito con el municipio de san juan de Urabá-Antioquia.

2. ANTECEDENTES.

San Juan de Urabá es un Municipio colombiano, localizado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia. Su cabecera dista de 483 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. El Municipio posee una extensión de 239 km², y una altura sobre el nivel del mar de 2 metros.

Si bien en el Municipio se viene presentando un mejoramiento en la infraestructura de la red vial, no se puede ocultar que la falta de cobertura en la infraestructura de la red vial en la zona Urbana del Municipio, es por ello la alcaldía de San Juan de Urabá gestiono el proyecto: "LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA".

El Barrio Dos de abril, es un sector urbano necesitado de vías pavimentadas y obras complementarias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes; a su vez, la construcción de estas obras mejorará el desplazamiento de las comunidades.

La población del Barrio Dos de Abril, es una población que requiere de la intervención por parte del gobierno Nacional Y Municipal en temas de vías, vivienda, salud y educación, debido a que no cuentan con la infraestructura necesaria para atender las grandes necesidades que se presentan, las cuales son tan importantes, para que se promueva la educación, economía y el crecimiento de la región; es por esto y con el hecho de querer siempre brindar un mejor bienestar a los habitantes, implementar en estas regiones obras de infraestructura que permitan mejorar la movilidad y calidad de vida de las personas, y de este modo contribuir en la promoción del desarrollo en la zona.

Con el pavimento de las vías de este sector, se contribuye a disminuir los tiempos de desplazamiento en el casco urbano, y a su vez mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En épocas de invierno, las calles se inundan y se complica la movilidad en dicho sector.

A través del presente contrato interadministrativo se pretende construir 883 metros lineales de redes de pavimento en concreto hidráulico.

En vista de lo anterior, queda evidenciado y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno la celebración de una futura contratación cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA. Por lo tanto, es necesario e indispensable para EICE-EDURHA SAN JUAN, contratar una persona natural o jurídica para el desarrollo y ejecución del futuro contrato a celebrarse y el cual se constituirá en una herramienta indispensable para la gestión administrativa y misional, que contribuirá conjuntamente con el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio suscrito con el municipio de san juan de Urabá-Antioquia.

3. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

El objeto del Contrato es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.

4. ALCANCE DEL OBJETO.

Realizar todas las funciones de interventoría que se requieran para el correcto cumplimiento del contrato de obra, que suscriba la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, para ejecutar el objeto: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.

5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INTERVENTORÍA.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.					
PRESUPUESTO INTERVENTORÍA					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 4.550.000,00	$ -	1,20	$ 5.460.000,00
1	Ingeniero Residente	$ 2.080.000,00	$1.300.000,00	4,00	$ 13.520.000,00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Topógrafo	$ 1.560.000,00	$ 975.000,00	2,00	$ 5.070.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Secretaria	$ 1.300.000,00	$ -	2,00	$ 2.600.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1	Cadenero 2	$ 1.300.000,00	$650.000,00	2,00	$ 3.900.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 30.550.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				1,80
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$ 54.990.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS		-	-	-
	VIÁTICOS				
1	Director de Interventoría	Día	$ 270.000,00	36,00	$ 9.720.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Equipo completo de topografía incluye estación, nivel y elementos complementarios	Mes	$2.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye servicios públicos)	Mes	$1.500.000,00	4,00	$ 6.000.000,00

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.					
PRESUPUESTO INTERVENTORÍA					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
1	Equipo de oficina para uso del proyecto, equipo de cómputo, muebles y enseres de oficina	Mes	$ 500.000,00	4,00	$ 2.000.000,00
	OTROS COSTOS				
1	Ensayos de laboratorio	Mes	$ 621.060,00	4,00	$ 2.484.240,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	Mes	$1.500.000,00	4,00	$ 6.000.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	Mes	$1.000.000,00	4,00	$ 4.000.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 34.204.240,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 89.194.240,00
	IVA = 19% * (C) = (D)				$ 16.946.906,00
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 106.141.146,00

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO DE OBRA.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.								
PROPUESTA ECONOMICA.								
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GRAL.	PART.					
1. EXPLANACIONES								
1,01	210.1.1	INV 210-13		Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	1.511,72	$ 44.550,00	$ 67.347.126,00
1,02	220,1	INV 220-13		Terraplenes	m3	17,85	$ 21.400,00	$ 381.990,00
1,03	230,1	INV 230-13		Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (afirmado)	m3	762,90	$ 209.340,00	$ 159.705.486,00
1,04	231,1	INV 231-13		Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares Tejido T-2400	m2	5.070,35	$ 16.940,00	$ 85.891.729,00
Subtotal								**$ 313.326.331,00**
2. AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES								
2,01	320.3.2	INV 320-13		Sub-base granular clase C	m3	611,92	$ 219.820,00	$ 134.512.254,40
Subtotal								**$ 134.512.254,40**
3. PAVIMENTOS DE CONCRETO								
3,01	500.1.2	INV 500-13		Pavimento de concreto hidráulico	m3	762,90	$ 1.367.440,00	$ 1.043.219.976,00
Subtotal								**$ 1.043.219.976,00**
4. ESTRUCTURAS Y DRENAJES								

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.								
PROPUESTA ECONOMICA.								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GRAL.	PART.					
4,01	610,2	INV 610-13		Rellenos para estructuras con recebo	m3	225,22	$ 154.650,00	$ 34.830.273,00
4,02	630.1.4.1.1	INV 630-13		Concreto Clase D simple de resistencia 21 MPa para andenes	m3	120,12	$1.177.560,00	$ 141.448.507,20
4,03	640,1	INV 640-13		Acero de refuerzo fy 420 MPa	kg	18.472,94	$ 10.380,00	$ 191.749.117,20
4,04	672,4	INV 672-13		Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo medidas 80x15x45 cm	m	1.766,43	$ 83.470,00	$ 147.443.912,10
Subtotal								**$ 515.471.809,50**
5. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD								
5,01	710.1.1	INV 710-13		Señal vertical de tránsito tipo SR, SP y/o SI, tablero en lámina con lamina retrorreflectiva tipo IV (60x60 cm)	und	44,00	$ 798.450,00	$ 35.131.800,00
Subtotal								**$ 35.131.800,00**
6. TRANSPORTE								
6,01	900.2.2	INV 900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	14.938,70	$ 1.460,00	$ 21.810.502,00
Subtotal								**$ 21.810.502,00**
7. OBRAS COMPLEMENTARIAS								
7,01	7,01		7.01P-24	Construcción de conexiones domiciliarias, entre 1 y 6 m (la tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 m de intradomiciliaria, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20 mm	und	9,00	$ 581.400,00	$ 5.232.600,00
7,02	7,02		7.02P-24	Construcción de conexiones domiciliarias para alcantarillados con kit domiciliar en PVC (incluye caja de inspección domiciliaria de 0.6x0.6x0.8 m en concreto de 21 MPa (3000 psi), tubería PVC acometida domiciliaria Ø160 mm (6"), kit silla yee Ø200x160 mm y acondicionador, incluye manejo de agua	und	9,00	$1.445.200,00	$ 13.006.800,00

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.								
PROPUESTA ECONOMICA.								
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GRAL.	PART.					
7,03	7,03		7.03P-24	Realce y reemplazo de anillos en pozos de inspección existentes, incluye herrajes	und	7,00	$ 1.541.350,00	$ 10.789.450,00
Subtotal								$ 29.028.850,00
							SUBTOTAL OBRAS	$2.092.501.522,90
				PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO - PMT				$ 11.504.920,00
				PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA				$ 35.418.551,00
				TOTAL OBRAS				$2.139.424.993,90
				VALOR TOTAL				$2.139.424.993,90

El presente documento corresponde al informe de interventoría N°4, correspondiente al periodo del 19 de MARZO de 2025 hasta el 18 de ABRIL de 2025; interventoría realizada al Contrato de obra No. 014/2024, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA".

El informe contiene las actividades desarrolladas por el Contratista, el CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024, representado legalmente por el señor KAROLINA LINDEMAN ROJAS, con Contrato de obra No. 014/2024, con plazo de cinco (05) meses, y un valor total de DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2´139.424.993,90 M/CTE.).

La interventoría es realizada por la CORPORACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "CORASOCOL"., dentro del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°C.I-040-2024, con plazo de cuatro (04) meses, y un valor total de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($ 106´141.146,00 M/CTE.).

Para los contratos de obra e interventoría, se firmó acta de inicio con fecha del 19 de diciembre de 2024, como se puede corroborar en el acta de inicio, la cual reposa en el expediente del contrato.

Durante el periodo del presente informe, se firmó Modificatorio N°1 (Prórroga N°1), para el contrato de interventoría, con fecha de 15 de abril de 2025; donde se amplia el plazo contractual del contrato en tres (03) meses, quedando como plazo total siete (07) meses, y nueva fecha de finalización el día 19 de julio de 2025.

7. INFORMACIÓN GENERAL.

➢ INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO OBRA N°:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES N°014/2024.
CONTRATANTE:	EICE-EDURHA. NIT. 901.844.405-1.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024. NIT. 901.898.467-8. R.L. KAROLINA LINDEMAN ROJAS. C.C. 50'932.722.
VALOR:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2´139.424.993,90 M/CTE.).
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	19 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES.
FECHA DE TERMINACION:	19 DE MAYO DE 2025.
PERIODO DEL INFORME:	19/03/2025 AL 18/04/2025.

Tabla 1. Resumen ejecutivo contrato de obra.

➢ INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°:	C.I-040-2024.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "CORASOCOL". NIT. 901.821.852-1.
VALOR TOTAL:	CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($ 106´141.146,00 M/CTE.).
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	19 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE TERMINACION:	19 DE ABRIL DE 2025.
PRÓRROGA N°1:	TRES (03) MESES.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA N°1:	19 DE JULIO DE 2025.
PERIODO DEL INFORME:	19/03/2025 AL 18/04/2025.

Tabla 2. Resumen ejecutivo contrato de interventoría.

8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Antioquia es un departamento extenso y heterogéneo, comparable en área con muchos países como Bélgica, Suiza y Holanda. Está conformado por 125 municipios, 9 subregiones, 283 corregimientos y 4473 veredas, que paradójicamente y a pesar de ser inmensamente rico, conserva altos y preocupantes niveles de pobreza a lo largo y ancho de su extensa geografía (63.612 km).

San Juan de Urabá está situado en el extremo norte del departamento de Antioquia, en la parte baja del Río San Juan, localizado en las coordenadas 8° 46' 17" de Latitud Norte y 76°31' 29" Oeste, Meridiano de Greenwich. Comprende una extensión costera sobre el Mar Caribe de 21.5 kms, limitando al Oriente y al Sur con el Municipio de Arboletes, por el Occidente con el Municipio de Necoclí y por el Norte con el Mar Caribe, A una altura de 3 MSNM (Metros sobre el nivel del mar), y una temperatura promedio entre los 28 °C y 30 °C.

San Juan de Urabá está situado en el extremo norte del departamento de Antioquia, en la parte baja del Río San Juan, localizado en las coordenadas 8 grados 46 minutos 17 segundos de Latitud Norte y 76 grados 31 minutos 29 segundos de latitud Oeste, Meridiano de Greenwich. En la Figura 2-1 se presenta la ubicación del departamento de Antioquia y la localización del municipio San Juan de Urabá.

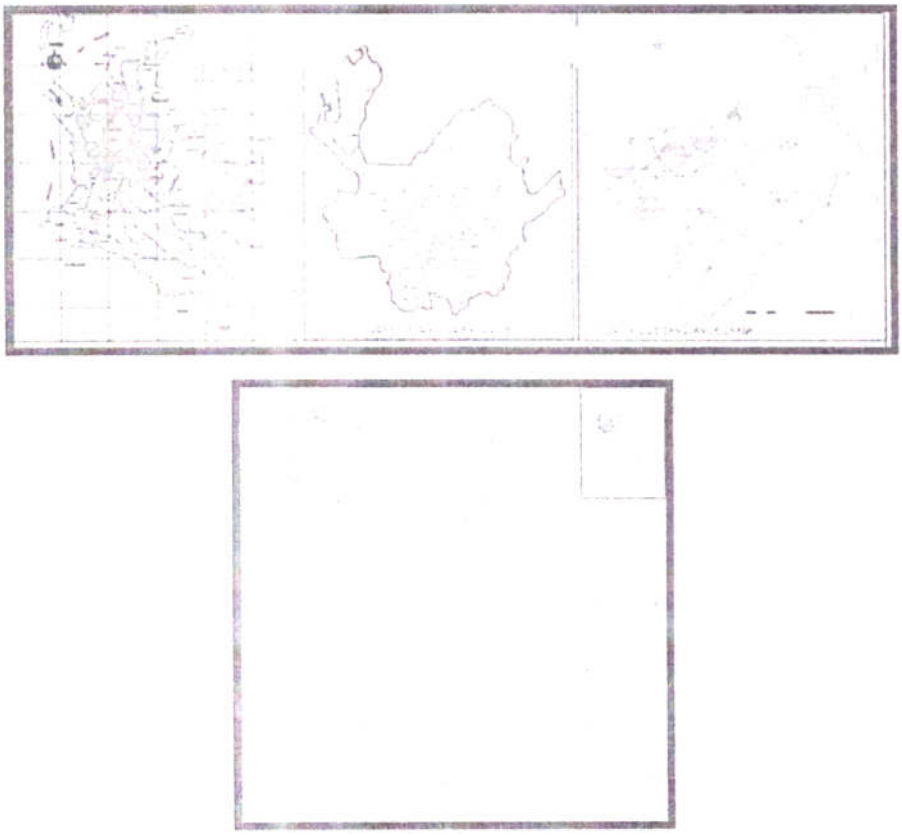


Ilustración 1. Localización general del proyecto.

El proyecto contempla un tramo de vía en la cabecera municipal en el barrio 2 de abril, el pavimento rígido a construir tendrá una longitud total de 883 m descritos a continuación ver Tabla 3. Esta vía es fundamental ya que comunican la parte norte con la parte sur del municipio de San Juan de Urabá.

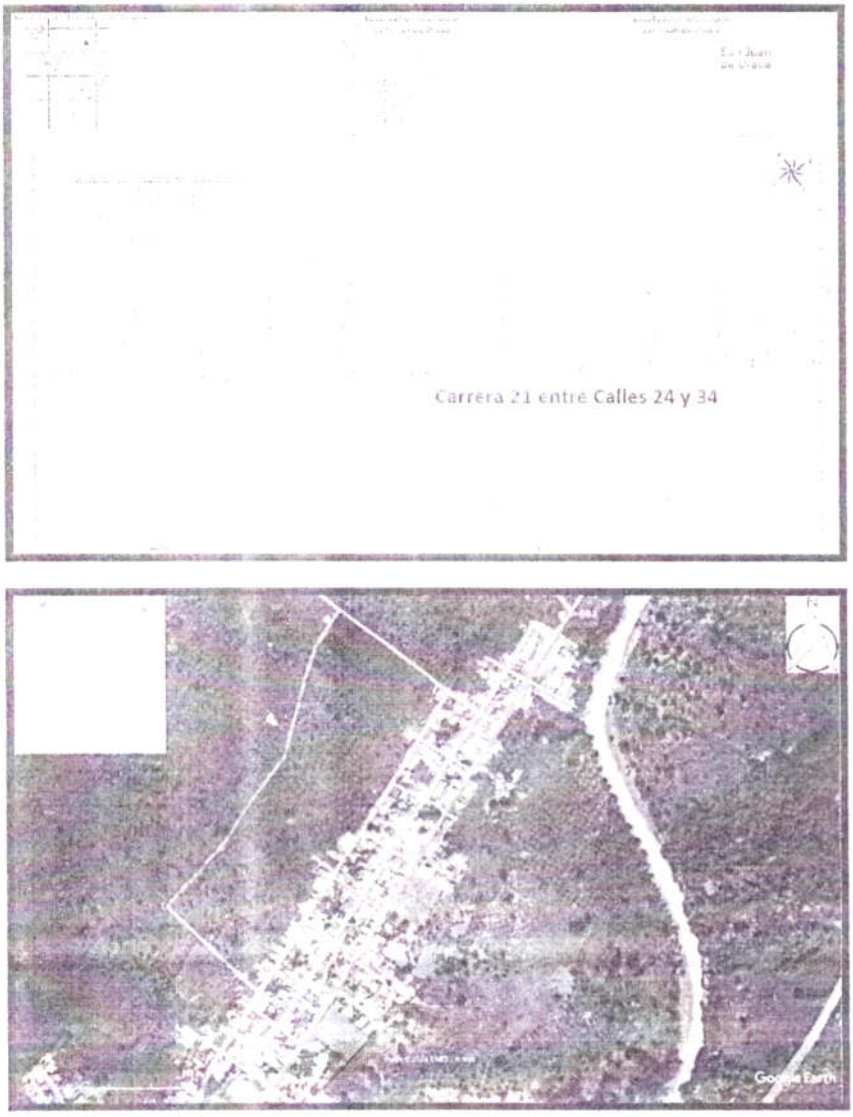
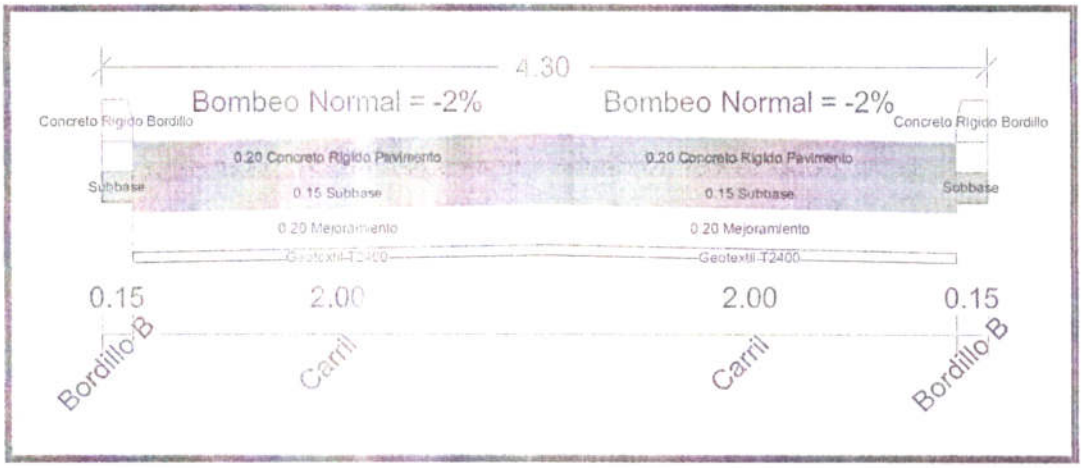
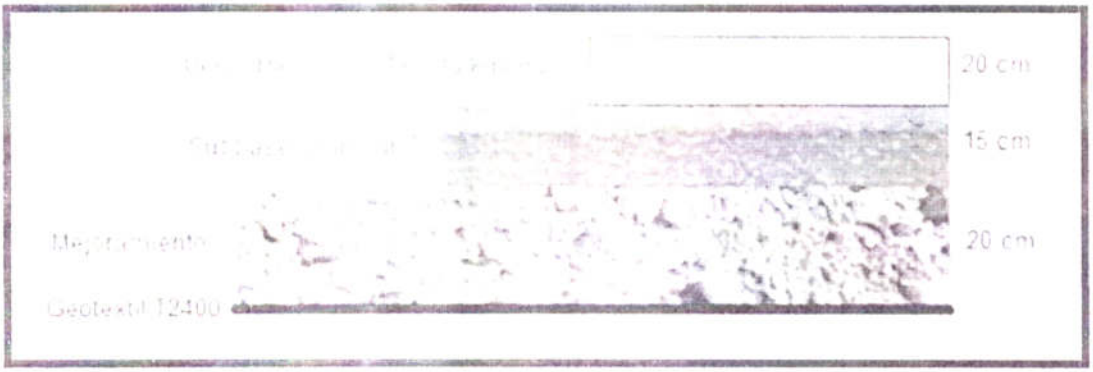


Ilustración 2. Localización general del proyecto.

El proyecto contempla un tramo de vía en la cabecera municipal en el barrio 2 de abril, el pavimento rígido a construir tendrá una longitud total de 883 m. Esta vía es fundamental ya que comunican la parte norte con la parte sur del municipio de San Juan de Urabá.

La estructura del pavimento a ejecutar se describe a continuación:





Un espesor de losa de concreto de 20cm, una base granular de 15cm y un mejoramiento de 20cm, garantiza un buen comportamiento en la estructura de pavimento durante su vida útil. La garantía se centra en que el consumo de fatiga y el consumo de erosión estén por debajo del 100% calculado a través del método PCA.

9. RELACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 014/2024.

1. CONTRATO OBRA No.:	014/2024 (Del 16 de diciembre de 2024).	2. FECHA INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2024.	
3. CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024. NIT. 901.898.467-8. R.L. KAROLINA LINDEMAN ROJAS. C.C. 50´932.722.			
4. OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.			
5. VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2´139.424.993,90 M/CTE.).			
6. VALOR ADICIÓN:	N/A			
7. VALOR TOTAL:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2´139.424.993,90 M/CTE.).			
8. PLAZO DE EJECUCIÓN:	INICIAL: CINCO (05) MESES.	DESDE	HASTA	
		19 DE DICIEMBRE DE 2024.	19 DE MAYO DE 2025.	
9. INTERVENTORÍA:	CORPORACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "CORASOCOL".	DESDE	HASTA	
		19 DE DICIEMBRE DE 2024.	19 DE ABRIL DE 2025.	
10. ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11. PÓLIZA No. CUMPLIMIENTO:	53-44-101035990	
		12. PÓLIZA No. RESPONSABILIDAD CIVIL:	53-40-101011626	

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°53-44-101035990			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2024	16/11/2024	$ 213´942.499,39 M/CTE.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16/12/2024	16/09/2025	$ 1´069.712.496,95 M/CTE.
PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2024	16/05/2028	$ 106´971.249,70 M/CTE.
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2024	16/11/2025	$ 213´942.499,39 M/CTE.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES 0 DÍAS.		$ 213´942.499,39 M/CTE.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°53-40-101011626			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AMPARADO
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	16/12/2024	16/05/2025	$ 260´000.000,00 M/CTE.
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16/12/2024	16/05/2025	$ 260´000.000,00 M/CTE.
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16/12/2024	16/05/2025	$ 260´000.000,00 M/CTE.

13. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA DEL CONTRATO: 17/12/2024.			
14. ACTAS DE OBRA:	TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
	INICIO	19/12/2024.	19/05/2025.

Tabla 3. Relación contrato de obra.

10. VIGENCIA Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.

El contratista de obra, el CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024, identificado con Nit. 901.898.467-8, representado legalmente por el señor KAROLINA LINDEMAN ROJAS, constituyó con la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, la póliza de seguro de cumplimiento N°53-44-101035990, expedida el día 17 de diciembre de 2024, y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N°53-40-101011626 expedida el día 17 de diciembre de 2024, las cuales amparan los siguientes riesgos, de acuerdo a lo estipulado en LA CLÁUSULA 16.GARANTÍAS, del contrato de obra N°014/2024, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA".

Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor asegurado
	Cumplimiento [illegible] contrato	Vigente hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más	Por el 10% del valor del contrato
	[illegible] inversión [illegible]	Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Por el 100% del valor entregado a titulo de anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Vigentes por el plazo del contrato y tres años más	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad de la obra	Vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más	Por el 10% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	Vigente por el plazo de ejecución del contrato	200 SMLMV
	Estabilidad de la obra	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra por parte del municipio de San Juan de Urabá- Antioquia	Por el 10% del valor del contrato

Tabla 4. Condiciones Pólizas de cumplimiento de Obra.

11. RELACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°C.I-040-2024

. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	C.I-040 (del 17 de octubre de 2024)	. FECHA INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2024.	
. CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "CORASOCOL". NIT. 901.821.852-1.			
. OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.			
. VALOR INICIAL:	CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($ 106´141.146,00 M/CTE.).			
. VALOR ADICIÓN:	N/A			
. VALOR TOTAL:	CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($ 106´141.146,00 M/CTE.).			
. PLAZO DE EJECUCIÓN:	INICIAL: CUATRO (04) MESES.	DESDE	HASTA	
		19 DE DICIEMBRE DE 2024.	19 DE ABRIL DE 2025.	
	MODIFICATORIO N°1: TRES (03) MESES.	19 DE ABRIL DE 2025.	19 DE JULIO DE 2025.	
. SUPERVISIÓN:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.	DESDE	HASTA	
		19 DE DICIEMBRE DE 2024.	19 DE ABRIL DE 2025.	
		19 DE ABRIL DE 2025.	19 DE JULIO DE 2025.	
. ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	. PÓLIZA No. CUMPLIMIENTO:	53-44-101034453	

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 53-44-101034453			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	17/10/2024	17/08/2025	$ 10´614.114,60 M/CTE.
PRESTACIONES SOCIALES	17/10/2024	17/02/2028	$ 5´307.057,30 M/CTE.
CALIDAD DEL SERVICIO	17/10/2024	17/02/2030	$ 10´614.114,60 M/CTE.
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	17/10/2024	17/02/2025	$ 31´842.343,80 M/CTE.
. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA DEL CONTRATO: 10/10/2024.			

. ACTAS DE INTERVENTORÍA:	TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
	INICIO	19/12/2024.	19/04/2025.
	MODIFICATORIO N°1	19/04/2025.	19/07/2025.

Tabla 6. Relación contrato de interventoría.

12. OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA

ID	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
1	Análisis de los contratistas de la obra, exigiéndole que disponga de los elementos necesarios en sitio de la realización, para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en su ejecución.	El contratista de obra cuenta con los elementos necesarios y requeridos para la ejecución del contrato.	Ver informe mensual de interventoría.
2	Previamente a la iniciación del contrato de obra, la interventoría deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, teniendo en cuenta los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por los contratistas, los contratos celebrados y las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto, para una debida evaluación del mismo.	La interventoría revisó a detalle la información precontractual y contractual de los contratos de obra e interventoría.	Documentación que reposa en el expediente original, como también en la plataforma SECOP.
3	Revisar los diseños, especificaciones técnicas deconstrucción, programación de las obras contratadas, y realizar sugerencias de modificaciones en caso de ser necesarias. Se recomienda que la interventoría realice reuniones de conceptualización de las actividades que se pretendan realizar, es decir, que exista la suficiente certeza de lo que se va a realizar; cómo se va a realizar, cuando se va a realizar, donde se va a realizar, quien lo va a realizar y que equipo y/o herramientas se van a utilizar.	Se realizó la revisión de los diseños entregados por parte de la entidad contratante, realizando seguimiento diario al desarrollo de las obras.	Ver informe mensual de interventoría.
4	Controlar los tiempos y recursos empleados para la ejecución de cada actividad; así como el adecuado suministro de todos los equipos, personal y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del	El contratista de obra cuenta con los equipos y el personal necesario para el desarrollo de las actividades derivadas del contrato de obra.	Ver informe mensual de interventoría.

ID	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	contrato y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos.		
5	Evaluar y conceptuar sobre los requerimientos ambientales del proyecto.	A la fecha no ha sido necesario.	Ver informe mensual de interventoría.
6	Inspeccionar y controlar la calidad de los informes y documentos que se generen durante la ejecución del proyecto.	La interventoría hace seguimiento y control a la calidad en las actividades desarrolladas por el contratista de obra.	Ver informe mensual de interventoría.
7	Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se debe acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de actividades y de las normas de diseño.	La interventoría hace seguimiento y control a la calidad en las actividades desarrolladas por el contratista de obra.	Ver informe mensual de interventoría.
8	Supervisar la localización en el terreno de las obras que se proyecten, de acuerdo con los diseños definitivos y consideraciones ambientales cuando se requiera.	La interventoria hace seguimiento y control a la calidad en las actividades desarrolladas por el contratista de obra.	Ver informe mensual de interventoría.
9	Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de los diseños, cantidades de obra y los análisis de precios unitarios; en caso de discrepancia, corregir, complementar y optimizar.	La interventoría hace seguimiento y control a la calidad en las actividades desarrolladas por el contratista de obra.	Ver informe mensual de interventoría.
10	Dentro de los últimos cinco (05) días de cada mes, coordinar la elaboración de los informes mensuales del avance del proyecto para la secretaria de planeación, vivienda, infraestructura y servicios públicos y a la empresa PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.	Se realizará la elaboración y posterior entrega del informe mensual de interventoría.	Ver informe mensual de interventoría.
11	Someter oportunamente a consideración de la secretaria de planeación, vivienda, infraestructura y servicios públicos y a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO	A la fecha del presente informe se firmó Modificatorio N°1 (Prórroga N°1), al contrato de interventoría, ampliando el plazo contractual en tres (03) meses.	Modificatorio N°1.

ID	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones del proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas de obras extras y adicionales; cambios de diseño; ejecución de obras extras y adicionales, las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato.		
12	Elaborar y suscribir con el contratista y con la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, las actas de iniciación, de liquidación y de recibo final de obras ejecutadas de acuerdo con las normas vigentes.	Se firmó acta de inicio para los contratos de obra e interventoría con fecha de 19 de diciembre de 2024.	Documentación que reposa en el expediente original en la entidad contratante.
13	Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a una adecuada seguridad en actividades. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte, entre otros.	Esta interventoría en conjunto con el contratista vela por las óptimas condiciones de trabajo.	Ver informe mensual de interventoría.
14	Coordinar las relaciones entre los ejecutores de los contratos de obra, la secretaria de Planeación, Vivienda, Infraestructura y Servicios Públicos Municipal y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, a través del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	Se mantiene comunicación con el supervisor del contrato.	N.A
15	Mantener comunicación permanente con la secretaria de Planeación y/o supervisor del contrato de interventoría y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO,	Se mantiene comunicación con el supervisor del contrato.	N.A

ID	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas a los contratistas, que considere pertinentes.		
16	Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales de los contratistas.	Se hace seguimiento y control a las obligaciones contractuales.	Ver informe mensual de interventoría.
17	Controlar el personal a cargo de los contratistas, exigir el empleo de personal capacitado y solicitar cambios que considere convenientes.	Se hace seguimiento y control al personal a cargo del contratista de obra.	Ver informe mensual de interventoría.
18	Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta Secretaría de Planeación y/o supervisor del contrato de interventoría y responder por el cumplimiento de las obligaciones.	Se cumplen con las obligaciones contractuales de los contratos.	Ver informe mensual de interventoría.
19	Realizar los informes mensuales de avances técnicos, administrativos y financieros de obra, para remitirlos a la Secretaría de Planeación y/o supervisor del contrato de interventoría y a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de ejecución del contrato, en todos sus aspectos.	Se realizan informes mensuales, teniendo en cuenta la fecha de inicio que fue el día 19 de diciembre de 2024.	Ver informe mensual de interventoría.
20	Estos informes incluirán una evaluación permanente del desarrollo del contrato respecto con el cronograma establecido, deberán ser acompañados del diagrama de barras de acuerdo a los avances del proceso, por	Se realizan informes mensuales, teniendo en cuenta la fecha de inicio que fue el día 19 de diciembre de 2024.	Ver informe mensual de interventoría.

ID	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	cada uno de los grupos de precios objeto del contrato. Y deberán presentarse con el acta de pago mensual. Los informes serán presentados consecutivamente con el acta de avance de obra, el cual será requisito entre otros, para el pago del acta.		
21	Verificar que los contratistas, den estricto cumplimiento al manejo ambiental de la obra.	El contratista cumple con el plan de manejo ambiental.	Ver informe mensual de interventoría.
22	Revisar y aprobar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional que deben presentar los contratistas, en donde permita prevenir efectos generados durante la ejecución de la obra en la salud de los trabajadores, en consecuencia, con la legislación correspondiente. Dentro del informe mensual de obra, deberá presentarse un capítulo donde se realice el seguimiento por parte de la interventoría a dicho plan.	Se verificó que el plan de seguridad industrial y salud ocupacional cumplía con la normatividad vigente.	Ver informe mensual de interventoría.
23	Consignar en acta todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos.	A la fecha no ha sido necesario.	N.A
24	Vigilar que el Municipio y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ siempre este amparado por las garantías exigidas en los contratos de obra, las cuales se mantendrán vigentes durante su vida y liquidación y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.	Se verificaron las pólizas, y se encuentra amparado el Municipio de San Juan de Urabá.	Documentación que reposa en el expediente original en la entidad contratante.
25	Elaborar las solicitudes de desembolso ante la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN	A la fecha no ha sido necesario.	N.A

ID	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	JUAN DE URAB, llevar un control del contrato, de los pagos efectuados, mantenerlos actualizados para ser entregados a la Secretaria de Planeación, Vivienda, Infraestructura y Servicios Públicos, en el momento que se requiera.		
26	Elaborar la contabilidad del proyecto.	Se hace seguimiento y control a la parte financiera del contratista de obra.	Ver informe mensual de interventoría.
27	Incluir cualquier aspecto no contemplado o solicitado en el informe descriptivo y que la interventoría considere importante o relevante.	A la fecha no ha sido necesario.	N.A
28	Impartir ordenes e instrucciones a los CONTRATISTAS, respecto a la ejecución de los contratos, las cuales deberán realizarse en forma escrita.	El contratista a la fecha está ejecutando las actividades con los procesos constructivos adecuados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto.	Ver informe mensual de interventoría.
29	Supervisar o ejecutar las pruebas, mediciones, inspecciones, entre otras, necesarias para comprobar la calidad de la construcción y cantidad de obra ejecutada.	Se realizan mediciones en campo para verificar las actividades ejecutadas.	Ver informe mensual de interventoría.
30	Inspeccionar los materiales, trabajos y servicios contratados, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dar las facilidades adecuadas para esta actividad, sin costo adicional al Municipio.	Se verifica la calidad de los materiales utilizados en obra.	Ver informe mensual de interventoría.
31	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el CONTRATISTA debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	El contratista cumple con a la afiliación del personal al sistema de seguridad social.	Ver informe mensual de interventoría.

ID	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
32	Designar y contratar el equipo de trabajo de conformidad con su oferta y el presupuesto oficial del proceso.	El contratista cumple con el personal requerido para la ejecución de las obras.	Ver informe mensual de interventoría.
33	En general poner a disposición todos los conocimientos, diligencia y cuidado que requiera para la prestación del objeto contractual.	Se cuenta con la disposición y con los conocimientos para la ejecución de los objetos contractuales.	Ver informe mensual de interventoría.
34	Presentar un informe final que permita obtener la información suficiente sobre las características del proyecto ejecutado, con el fin de que las dependencias correspondientes de la entidad contratante puedan proceder a su conservación y planear futuros mejoramientos.	Se hará la entrega del informe cuando se cumpla el plazo contractual del contrato de interventoría.	Al momento de firmar acta de recibo final del contrato de interventoría.

Tabla 6. Obligaciones generales de la interventoría.

13. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

13.1 ACTA DE SOCIALIZACIÓN

Se reunieron funcionarios de la Secretaría de planeación e Infraestructura municipal y la comunidad de la población del área aferente del proyecto, con el objeto de conocer los alcances, planos generales, presupuestos y características de la obra, plazos, así como las cantidades de obra dispuestas en el presupuesto que hace parte integral del contrato mencionado.

13.2 ACTA DE INICIO

Se suscribió posteriormente a la legalización, socialización de las obras a ejecutar y perfeccionamiento del contrato, a fin de establecer la fecha de iniciación de las obras contratadas.

NOMBRE DEL ACTA	EXISTE (SI/NO)
ACTA DE SOCIALIZACIÓN	SI
ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	SI
MODIFICATORIO N°1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SI

Tabla 7. Actas de obra e interventoría.

14. RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DE AVANCE DE OBRAS.

PERIODO	% Avance programado acumulado	% Avance ejecutado acumulado	$ Avance financiero programado acumulado	$ Avance financiero ejecutado acumulado
1	7.69%	5.06%	$ 164´576.831,30 M/CTE.	$ 108´223.360,00 M/CTE.
2	16.16%	13.03%	$ 345´710.345,03 M/CTE.	$ 385´640.200,00 M/CTE.
3	38.72%	58.85%	$ 828´280.807,32 M/CTE.	$ 1´259.020.282,80 M/CTE.
4	76.72%	83.28%	$ 1´641.330.741,23 M/CTE.	$ 1´781.618.061,00 M/CTE.

Tabla 8. Avance de obra

El avance de obra reportado para el presente, periodo corresponde a la obra ejecutada desde el 19 de MARZO de 2025 hasta el 18 de ABRIL del 2025.

Avance de Obra Ejecutado en el periodo:	24.43%
Avance de Obra Programado en el periodo:	38.00%

Tabla 9. Avance de obra.

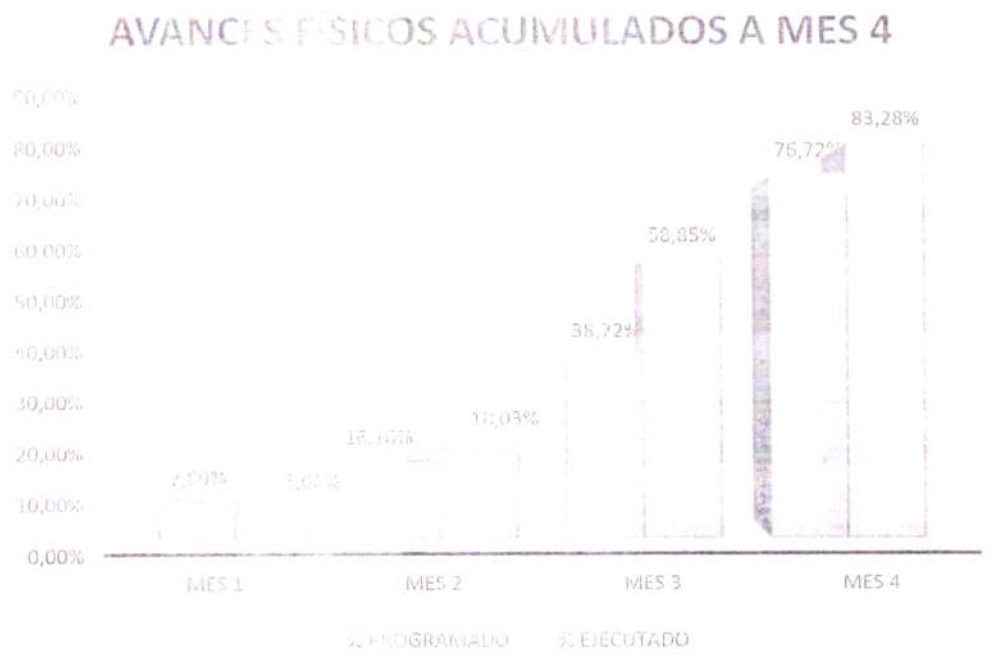


Gráfico 1. Avance físico general de obra.

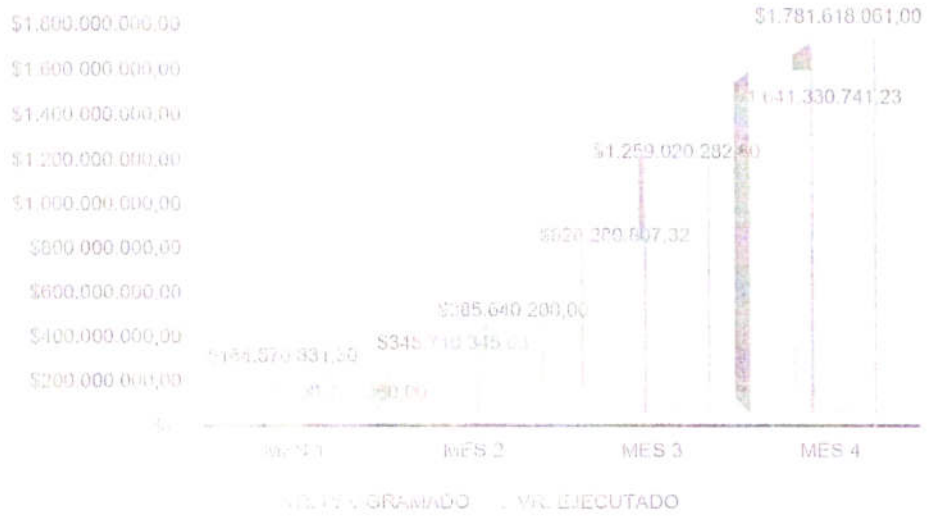


Gráfico 2. Avance financiero de obra.

En la gráfica anterior podemos evidenciar los avances programados y ejecutados durante el período del mes 4, que va del 19 de MARZO de 2025 hasta el 18 de ABRIL del 2025, el porcentaje de avance acumulado ejecutado hasta la fecha es del 83.28%, en comparación con el porcentaje de avance programado acumulado que es del 76.72%, con base en la programación de obra, se evidencia que el contratista se encuentra por arriba un 6.56% de lo programado, cumpliendo a la fecha con la programación de obra y desarrollando los trabajos en campo cumpliendo con la calidad requerida y el buen desarrollo de los procesos constructivos.

Ver Anexo 4. Informes semanales.

15. AVANCE CRONOLOGICO DEL CONTRATO.

TIEMPO TRANSCURRIDO (DÍAS)	121 días
TIEMPO TOTAL	150 días
% DE AVANCE EN TIEMPO	80.67%
TIEMPO RESTANTE	29 días



Gráfico 3. Tiempo de ejecución del proyecto.

16. AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS EJECUTADO

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Avance físico programado (%)	7.69%	12.97%	22.56%	38.00%	
Avance físico ejecutado (%)	5.06%	8.47%	40.82%	24.43%	

17. ASPECTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

18.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CANT.	% DEDICACIÓN
1.	DIRECTOR DE OBRA	ARCADIO ALBERTO PÉREZ SOLANO	1	30%
2.	RESIDENTE DE OBRA	ALBERTO EMILIO PÉREZ SOLANO	1	100%

Tabla 10. Relación de personal propuesto Obra.

No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CANT.	% DEDICACIÓN
1.	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SERGIO ANDRÉS URREGO ALFONSO	1	30%
2.	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	1	100%

Tabla 11. Relación de personal propuesto Interventoría.

18. REGISTRO DIARIO DEL CLIMA.

No.	FECHA	CLIMA
1	miércoles, 19 de marzo de 2025	Soleado
2	jueves, 20 de marzo de 2025	Soleado
3	viernes, 21 de marzo de 2025	Lluvias
4	sábado, 22 de marzo de 2025	Soleado
5	domingo, 23 de marzo de 2025	Soleado
6	lunes, 24 de marzo de 2025	Soleado
7	martes, 25 de marzo de 2025	Lluvias
8	miércoles, 26 de marzo de 2025	Lluvias
9	jueves, 27 de marzo de 2025	Lluvias
10	viernes, 28 de marzo de 2025	Nublado, Lluvias
11	sábado, 29 de marzo de 2025	Lluvias
12	domingo, 30 de marzo de 2025	Soleado
13	lunes, 31 de marzo de 2025	Soleado
14	martes, 01 de abril de 2025	Nublado
15	miércoles, 02 de abril de 2025	Soleado
16	jueves, 03 de abril de 2025	Lluvias
17	viernes, 04 de abril de 2025	Soleado
18	sábado, 05 de abril de 2025	Nublado
19	domingo, 06 de abril de 2025	Soleado
20	lunes, 07 de abril de 2025	Lluvias
21	martes, 08 de abril de 2025	Nublado, Lluvias
22	miércoles, 09 de abril de 2025	Lluvias
23	jueves, 10 de abril de 2025	Lluvias
24	viernes, 11 de abril de 2025	Lluvias
25	sábado, 12 de abril de 2025	Lluvias
26	domingo, 13 de abril de 2025	Soleado
27	lunes, 14 de abril de 2025	Nublado
28	martes, 15 de abril de 2025	Lluvias
29	miércoles, 16 de abril de 2025	Nublado
30	jueves, 17 de abril de 2025	Soleado
31	viernes, 18 de abril de 2025	Soleado

Según informe de lluvias del CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024, y corroborado con los registros que lleva la interventoría, durante el periodo del 19 de marzo de 2025 al 18 de abril de 2025, se registraron 13 días soleados, 4 días nublado y 14 días de lluvia.

19. CONTROL SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO DE OBRA ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA

Las actividades ejecutadas desde la fecha de firma de acta de inicio hasta el 18 de ABRIL de 2025 son:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO EN EL PERIDO (19/03/2025 - 18/04/2025)		ACUMULADO A LA FECHA	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1. EXPLANACIONES											
1,01	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	1.511,72	$ 44.550,00	$ 67.347.126,00	1511,72	$ 67.347.126,00	187,91	$ 8.371.390,50	1.699,61	$ 75.717.625,50
1,02	Terraplenes	m3	17,85	$ 21.400,00	$ 381.990,00	0	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
,03	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (afirmado)	m3	762,90	$ 209.340,00	$ 159.705.486,00	762,9	$ 159.705.486,00	60,58	$ 12.681.817,20	823,48	$ 172.387.303,20
1,04	Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares Tejido T-2400	m2	5.070,35	$ 16.940,00	$ 85.891.729,00	4009,72	$ 67.924.656,80	479,19	$ 8.117.478,60	4.488,91	$ 76.042.135,40
Subtotal					$ 313.326.331,00						
2. AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES											
2,01	Subbase granular clase C	m3	611,92	$ 219.820,00	$ 134.512.254,40	570,9	$ 125.495.238,00	41,02	$ 9.017.016,40	611,92	$ 134.512.254,40
Subtotal					$ 134.512.254,40						
3. PAVIMENTOS DE CONCRETO											
3,01	Pavimento de concreto hidráulico	m3	762,90	$ 1.367.440,00	$ 1.043.219.976,00	454,4	$ 621.364.736,00	219,15	$ 299.674.476,00	673,55	$ 921.039.212,00
Subtotal					$ 1.043.219.976,00						
4. ESTRUCTURAS Y DRENAJES											
,01	Rellenos para estructuras con recebo	m3	225,22	$ 154.650,00	$ 34.830.273,00	0	$ -	51,50	$ 7.964.475,00	51,50	$ 7.964.475,00
4,02	Concreto Clase D simple de resistencia 21 MPa para andenes	m3	120,12	$ 1.177.560,00	$ 141.448.507,20	0	$ -	40,38	$ 47.549.872,80	40,38	$ 47.549.872,80
4,03	Acero de refuerzo fy 420 MPa	kg	18.472,94	$ 10.380,00	$ 191.749.117,20	10802	$ 112.124.760,00	4.285,66	$ 44.485.150,80	15.087,66	$ 156.609.910,80
4,04	Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo medidas 80x15x45 cm	m	1.766,43	$ 83.470,00	$ 147.443.912,10	800	$ 66.776.000,00	843,25	$ 70.386.077,50	1.643,25	$ 137.162.077,50
Subtotal					$ 515.471.809,50						
5. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD											
5,01	Señal vertical de tránsito tipo SR, SP y/o SI, tablero en lámina con lamina retrorreflectiva tipo IV (60x60 cm)	und	44,00	$ 798.450,00	$ 35.131.800,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -
Subtotal					$ 35.131.800,00						
6. TRANSPORTE											

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO EN EL PERIDO (19/03/2025 - 18/04/2025)		ACUMULADO A LA FECHA	
6,01	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	14.938,70	$ 1.460,00	$ 21.810.502,00	13728	$ 20.042.880,00	1.383,64	$ 2.020.114,40	15.111,64	$ 22.062.994,40
Subtotal					$ 21.810.502,00						
7. OBRAS COMPLEMENTARIAS											
7,01	Construcción de conexiones domiciliarias, entre 1 y 6 m (la tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario hasta 1.3 m de intradomiciliaria, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20 mm	und	9,00	$ 581.400,00	$ 5.232.600,00	9	$ 5.232.600,00	0	$ -	9	$ 5.232.600,00
7,02	Construcción de conexiones domiciliarias para alcantarillados con kit domiciliar en PVC (incluye caja de inspección domiciliaria de 0.6x0.6x0.8 m en concreto de 21 MPa (3000 psi), tubería PVC acometida domiciliaria Ø160 mm (6"), kit silla yee Ø200x160 mm y acondicionador, incluye manejo de agua	und	9,00	$ 1.445.200,00	$ 13.006.800,00	9	$ 13.006.800,00	0	$ -	9	$ 13.006.800,00
7,03	Realce y reemplazo de anillos en pozos de inspección existentes, incluye herrajes	und	7,00	$ 1.541.350,00	$ 10.789.450,00	0	$ -	8,00	$ 12.330.800,00	8,00	$ 12.330.800,00
ıbtotal					$ 29.028.850,00						
				SUBTOTAL OBRAS	$ 2.092.501.522,90		$ 1.259.020.282,80		$ 522.598.669,20		$ 1.781.618.061,00
	PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO - PMT				$ 11.504.920,00				$ -		
	PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA				$ 35.418.551,00				$ -		
	TOTAL OBRAS				$2.139.424.993,90		$ 1.259.020.282,80		$ 522.598.669,20		$ 1.781.618.061,00
	VALOR TOTAL				$2.139.424.993,90	% EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	58.85%	% EJECUTADO EN EL PERIODO	24.43%	% EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	83.28%

Tabla 12. Actividades ejecutadas a la fecha.

20. CRONOGRAMA DE OBRA.

Con el objetivo de ejecutar todas las actividades embebidas dentro del marco contractual en el plazo establecido para este proyecto, el contratista de obra, el CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024, presentó la programación de obra ajustada al plazo contractual, la cual se puede evidenciar en el Anexo N°1 del presente informe "Programación de obra".

21. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE LA INTERVENTORÍA	VERIFICACIÓN (CUMPLE)	FRECUENCIA
Verificar el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.	El contratista cumple con el pago de los aportes a seguridad social.	Durante la ejecución del contrato de obra y de interventoría.
Revisar y aprobar de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.	Se revisaron las hojas de vida solicitadas en el anexo técnico del proceso del contrato de obra.	Antes de la firma de Acta de inicio.
Llevar una relación detallada de todo el personal que los contratistas tengan en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentre cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerables.	Se lleva una relación del personal de oba e interventoría que participan en la ejecución del proyecto, con base en los presupuestos respectivos.	Durante la ejecución del contrato de obra y de interventoría.
Observar el desempeño del personal de los contratistas, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	Se verifica en obra el rendimiento del personal que labora, con el fin de que se optimicen los plazos de la ejecución.	Durante la ejecución del contrato de obra y de interventoría.
Llevar un registro diario de las obras ejecutadas, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución de los contratos objeto de la interventoría.	Se lleva registro diario en bitácora de obra.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Verificar y asegurar que el personal de los contratistas para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	El personal en obra cuenta con los elementos de protección personal EPP.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Establecer y controlar las medidas necesarias para que los contratistas responsabilicen del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la	El contratista de obra cuenta con una bodega donde se almacenan de manera correcta los materiales a usar en obra.	Durante la ejecución del contrato de obra.

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA DE LA INTERVENTORÍA	VERIFICACIÓN (CUMPLE)	FRECUENCIA
sanidad uy el orden de ellos y de todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes, o inspectores según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de San Juan de Urabá, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.		
Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo del contrato objeto de esta interventoría.	El contratista de obra mantiene en orden y aseadas las zonas intervenidas en el proyecto.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Verificar que el contratista instale la valla aprobada por el Municipio de San Juan de Urabá y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.	El contratista de obra instaló valla informativa.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de San Juan de Urabá y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones de fuerza mayor.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Consultar con el Municipio de San Juan de Urabá las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	A la fecha no ha sido necesario.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Certificar, en forma oportuna el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	El contratista de obra cumple con las obligaciones.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Realizar reuniones con los contratitas, por lo menos una reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Se realizan reuniones en obra de seguimiento y control.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	Se suscribió acta de inicio para los contratos de obra e interventoría con fecha de 19 de diciembre de 2024.	Al inicio de las obras.
Elaborar y suscribir actas de inicio de ejecución de los contratos de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación terminación del contrato, recibo final y liquidación utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.	Se suscribió acta de inicio para los contratos de obra e interventoría con fecha de 19 de diciembre de 2024.	Al inicio de las obras.
Asistir a todas las reuniones que se celebren en sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de San Juan de Urabá y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO	Se cuenta con la disposición y disponibilidad para asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión.	Durante la ejecución del contrato de obra.

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE LA INTERVENTORÍA	VERIFICACIÓN (CUMPLE)	FRECUENCIA
URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, relacionadas con los trabajos objeto de esta interventoría y elaborar y suscribir actas correspondientes.		
Revisar actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de confrontación de las preactas suscritas por el contratista.	A la fecha no se han presentado actas de cobro mensuales.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Revisar y aprobar con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.	A la fecha no se han presentado actas modificatorias.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Elaborar junto con el contratista de obra, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto.	El contrato se encuentra en ejecución.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente antelación eventuales incumplimientos de plazos.	Se presenta el análisis de los avances mensuales en el informe mensual de interventoría.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Presentar al Municipio de San Juan de Urabá y a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo por mes.	Se presentan informes mensuales, teniendo en cuenta la facha de acta de inicio que fue el día 19 de diciembre de 2024.	Durante la ejecución del contrato de obra.
El interventor será el intermediario entre el contratista de obra y el Municipio y por su conducto se tramitarán todas las actas parciales de pago.	A la fecha no se han tramitado actas parciales de pago.	Durante la ejecución del contrato de obra.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
Verificación de la situación actual antes del inicio de las obras.	Se hizo la verificación antes de iniciar con las labores en campo.	Antes de la firma de acta de inicio.
Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer balance previo de la obra.	Se revisaron lo planos entregados por la entidad contratante.	Antes de la firma de acta de inicio.
Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.	El contratista presentó programación de obra.	Antes de la firma de acta de inicio.
Exigir la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.	El contratista presentó el cronograma de trabajo.	Antes de la firma de acta de inicio.
Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.	Se verificó la existencia de los permisos requeridos.	Antes de la firma de acta de inicio.
Hacer controles y seguimientos.		
Verificar que la toma de muestras y la realización de los ensayos de campo y laboratorio se realicen de acuerdo a las normas.	Se realizan tomas de muestra con base en la normatividad vigente.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Hacer revisiones y balances de obra constantes.	A la fecha se ha presentado un balance de obra.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Bitácora.	Se lleva bitácora de obra.	Durante la ejecución del contrato de obra.

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE LA INTERVENTORÍA	VERIFICACIÓN (CUMPLE)	FRECUENCIA
Utilizar los formatos dispuestos por la secretaria para la presentación de informes, actas parciales.	Se hace el uso de los formatos indicados por la supervisión.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Hacer cumplir planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental	El contratista de obra cumple con los planes exigidos.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Garantizar el personal en las calidades exigidas durante todo el tiempo de ejecución de la interventoría.	El contratista de interventoría cuenta con el personal idóneo para la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.	Se cumple con la normatividad técnica vigente, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y los procesos constructivos adecuados.	Durante la ejecución del contrato de obra.
Exigir al contratista de la obra objeto de esta interventoría, los planos récord de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.	Se hará la entrega de los planos récord finales a la entidad contratante, luego de que se ejecute en su totalidad las actividades derivadas del contrato de obra.	Cuando se finalicen las actividades derivas del contrato de obra, objeto de esta interventoría.
Elaborar un listado de actividades críticas del cronograma de actividades objeto de esta interventoría.	Se hace seguimiento y control a la programación presentada en Project, donde se encuentran todas las actividades a desarrollar.	Durante la ejecución del contrato de obra

Tabla 13. Obligaciones específicas de la interventoría.

22. NO CONFORMIDADES IMPUESTAS Y CERRADAS EN EL PERIODO

Para el periodo comprendido entre el 19 de MARZO de 2025 y el 18 de ABRIL de 2025, no hubo inconformidad por parte de la interventoría respecto a las actividades ejecutadas y los procesos constructivos realizados por el contratista, solo se le hizo la solicitud al contratista de obra, de realizar todo cumpliendo la calidad requerida y realizando de manera correcta y eficiente los procesos constructivos en obra.

22.1 CONCLUSIONES

Para concluir, el contratista de obra, el CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024, ejecutó durante el periodo comprendido entre el 19 de MARZO de 2025 y el 18 de ABRIL de 2025, las actividades a satisfacción de la interventoría, periodo en el cual las actividades se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

23. CORRESPONDENCIA

Durante el periodo en mención se manejó la siguiente correspondencia

Correspondencia enviada

FECHA	ENVIADO A	ASUNTO

Tabla 14. Correspondencia enviada

Correspondencia recibida

FECHA	ENVIADO POR	ASUNTO

Tabla 15. Correspondencia recibida.

24. ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO

24.1 INFORMACIÓN PERSUPUESTAL

El contratista a la fecha presenta un avance financiero acumulado ejecutado de **$ 1´781.618.061,00 M/CTE.** del valor total del contrato, correspondiente a un 83.28%.

A continuación, se relaciona el flujo de inversión ejecutado vs programado:

AVANCE	Periodo Mes 4	
	%	$
Avance financiero programado	76.72%	$ 1´641.330.741,23 M/CTE.
Avance financiero Ejecutado	83.28%	$ 1´781.618.061,00 M/CTE.

Tabla 16. Flujo de inversión.

25. ACTAS PARCIALES DE COBRO DEL CONTRATISTA DE OBRA

Hasta el momento el contratista no ha presentado actas parciales de cobro, solo hizo el cobro de un anticipo, correspondiente al 50% del valor total del contrato de obra.

26. CONTROL DE CALIDAD.

En el presente informe de seguimiento al plan de calidad, se reporta las actividades de aseguramiento de la calidad, ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 19 de MARZO de 2025 y el 18 de ABRIL de 2025, para el proyecto **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 24 Y 34 DEL BARRIO DOS DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA",** cuyo contratista de obra es el CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024 y la interventoría es realizada por CORPORACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "CORASOCOL".

La identificación de peligros y la valoración de riesgos son la base fundamental para disminuir la ocurrencia de accidentes, prevenir la aparición de enfermedades profesionales y para enfocar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, pues se logran entender los peligros que se generan en el desarrollo de las actividades con el fin de que la organización pueda definir los controles pertinentes.

En cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, el contratista acató las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obras y del público que directa o indirectamente pudo afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Enfocando sus acciones al propósito principal del mejoramiento de las condiciones laborales y de los riesgos y peligros en el lugar de trabajo. Que permita controlar los peligros y riesgos presentes en la empresa, promover la mejora continua, y prevenir condiciones de peligros que puedan afectar el bienestar de los trabajadores y la productividad de la empresa.
Cada vez que un trabajador ingresó a laborar en este proyecto recibió una inducción completa, acorde con la labor a desempeñar, además de incluir los siguientes temas relacionados con la SST:

- ✓ Aspectos Generales y Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Protocolos de bioseguridad.
- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Política de No Abuso de Alcohol y No Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- ✓ Política preventiva contra el acoso laboral.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Plan de Emergencia.
- ✓ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- ✓ Uso correcto de los elementos de protección personal.

Se deja constancia que, durante toda la ejecución de la obra, acorte del informe No.01, no se han presentado accidentes laborales, al igual que ausentismo laboral asociados por condiciones de morbilidad relacionadas o derivadas de la ejecución de los trabajos por el personal expuesto.

26.1 ENTREGA, REPOSICIÓN Y SUPERVISIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

Se realiza la entrega de dotación y elementos de protección personal necesarias para la ejecución de las diferentes actividades realizadas durante el periodo en mención.

26.2 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO:

Durante el periodo comprendido entre el 19 de MARZO de 2025 y el 18 de ABRIL de 2025, cero (0) accidentes laborales.

27. INTERVENTORÍA AMBIENTAL

La construcción de cualquier tipo de obra civil conlleva a un gran impacto ambiental: la manipulación recursos naturales renovables y no renovables; producen altos consumos energéticos antes, durante y después de construidas; aumentan la emisión de dióxido de carbono, y esparcen al medio residuos en los diferentes estados, que en su mayoría no tienen tratamiento alguno, causando deterioro en la calidad del ambiente. Es por esto por lo que en todo proyecto es necesario realizar un control ambiental estricto, a fin de minimizar los impactos anteriormente descritos.

A continuación, se relacionan los impactos generados por la ejecución de un proyecto de construcción:

- Ruidos de maquinaria: excavadoras, camiones, grúas, maquinaria rompedora y cortadora, etc.
- Emisión de partículas: excavación, manipulación de áridos y conglomerantes, corte, polvo por tránsito de maquinaria, descargas de materiales y residuos, etc.
- Emisión de gases: maquinaria, vehículos, disolventes, etc.
- Lodos: procedentes de excavación, lavado de materiales y maquinaria, etc.
- Consumos de energía.
- Generación de residuos de naturaleza variada.
- Contaminación de las fuentes de agua por vertimiento de sustancias inertes, tóxicas o biodegradables.
- Afectación de la Fauna y Flora

El contratista el CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024, se ha encargado de la ejecución del sistema de gestión ambiental garantizando el cumplimiento de los componentes ambientales establecidos en el plan de manejo ambiental presentado por la interventoría.

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Se evidencia adecuado manejo de los residuos sólidos generados por el personal en obra, además de la protección de vertimientos aceites, lubricantes y sustancias químicas directamente sobre el terreno, y adecuada disposición del material proveniente de excavaciones, adecuado control del material particulado.

27.1 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MANTERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Con el objeto de minimizar la contaminación por partículas, se exige al contratista que el material de mejoramiento y relleno, estén debidamente cubiertos.

27.2 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS, RUIDO Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO

El contratista debe proveer la infraestructura y elementos necesarios para el manejo adecuado de lubricantes y combustibles. Realizar obras para el montaje de la maquinaria, de forma que prevenga la contaminación del suelo.

De igual forma, minimizar las emisiones atmosféricas con el adecuado uso de la maquinaria solo cuando sea necesaria la utilización de estas.

27.3 PQR DE LA COMUNIDAD

La interventoría ha realizado en el trascurso de la ejecución de la obra un seguimiento en cuanto al acompañamiento y buen trato que se les está brindando a la comunidad.

28. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro de las conclusiones y recomendaciones más relevantes dentro del presente informe podemos mencionar las siguientes:

- El contratista de obra, el CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024, ha ejecutado actividades por un valor de $ 1´781.618.061,00 M/CTE, correspondientes a un porcentaje de avance del 83.28%. Según la programación de obra, para el periodo comprendido entre el 19 de MARZO de 2025 y el 18 de ABRIL de 2025, el contratista debió ejecutar una inversión de $ 1´641.330.741,23 M/CTE., con un porcentaje programado del 76.72%. Con base en lo anterior, el contratista de obra se encuentra por arriba de lo programado en un 6.56% con respecto a la fecha de corte del presente informe.

- Para el periodo del presente informe, el contratista de obra, el CONSORCIO PAVIMENTO 2 DE ABRIL SAN JUAN 2024, ha cumplido con los requerimientos contractuales establecidos en el contrato de obra pública N°014/2024, en materia de seguridad y salud en el trabajo, presentando a tiempo las afiliaciones a seguridad social del personal en obra. Con el fin de minimizar los riesgos dentro de la zona de trabajo, los trabajadores cuentan con los implementos de seguridad necesarios como gafas, botas, guantes, etc.; el número de accidentes registrados en el presente periodo comprendido entre el 19 de MARZO de 2025 y el 18 de ABRIL de 2025, es cero (0).

- El contrato de obra se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas. Por otra parte, el contratista acató las sugerencias realizadas por la interventoría, y se realizaron las actividades del proyecto dentro del plazo pactado.

- El contratista de obra cumplió con relación a la parte técnica en obra, área administrativa y financiera.

- La interventoría hizo control y seguimiento de las condiciones contractuales de obra y el seguimiento de todos aquellos procesos y procedimientos técnicos, ambientales, jurídicos, contables y administrativos suscritos en la realización del contrato de obra.

CORASOCOL
SERGIO ANDRÉS URREGO ALFONSO
Director de Interventoría

REGISTRO FOTOGRÁFICO

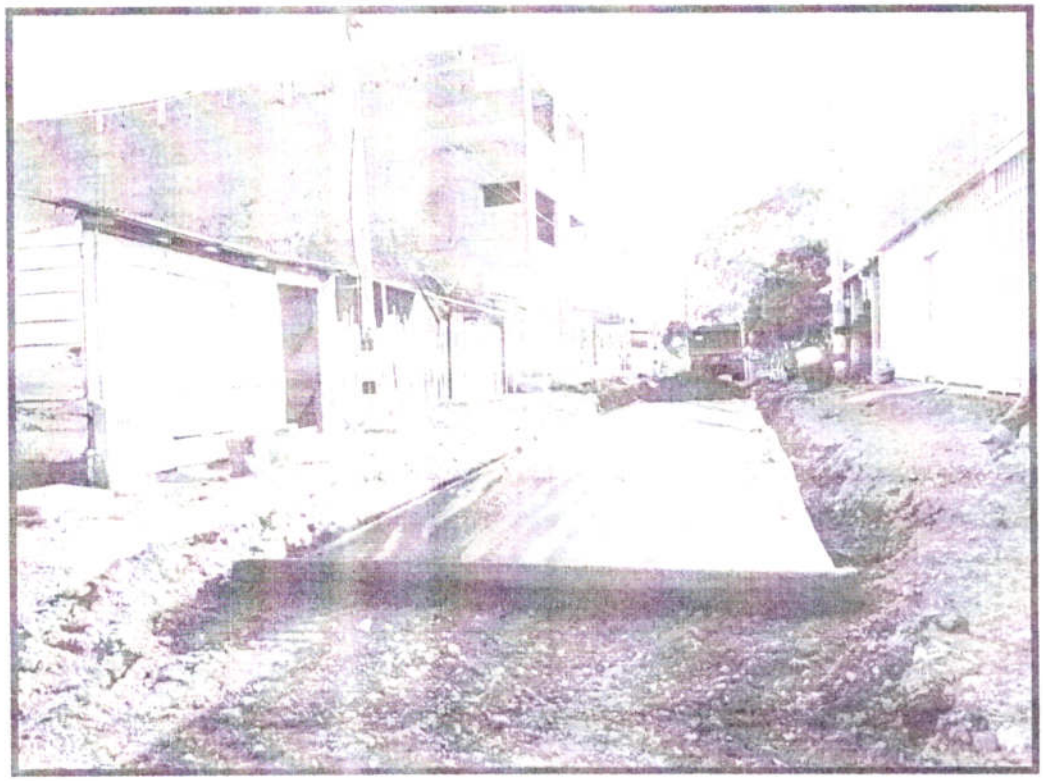
GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES TEJIDO T-2400.













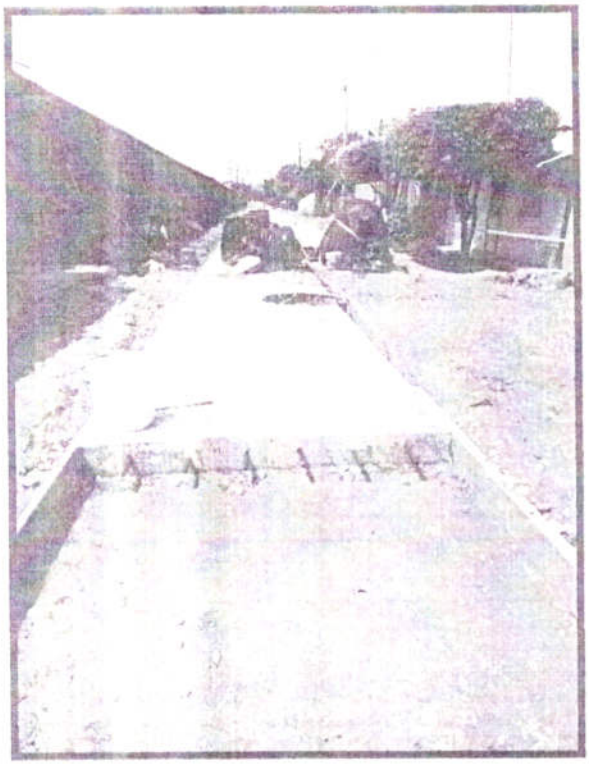


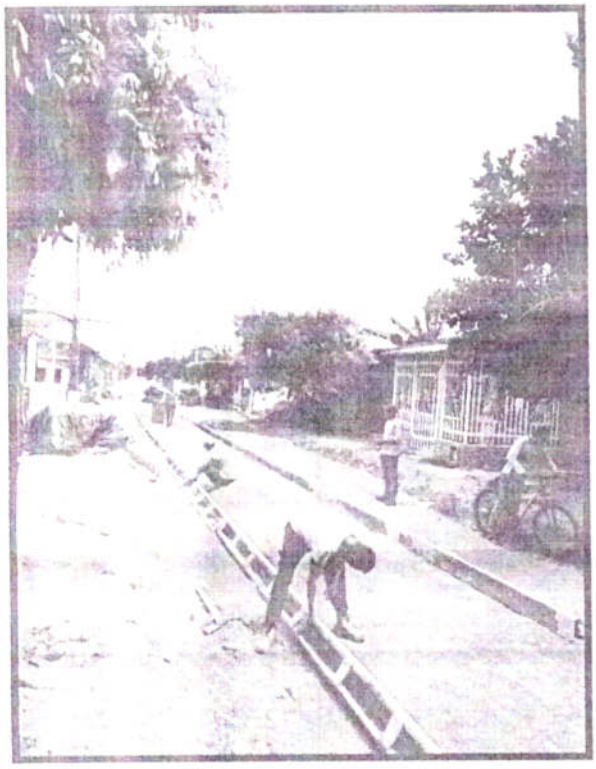


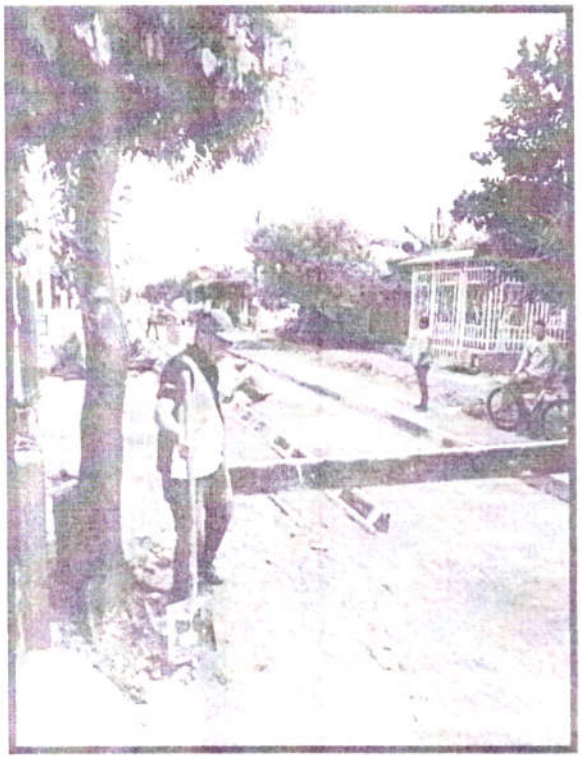
SUB-BASE GRANULAR CLASE C

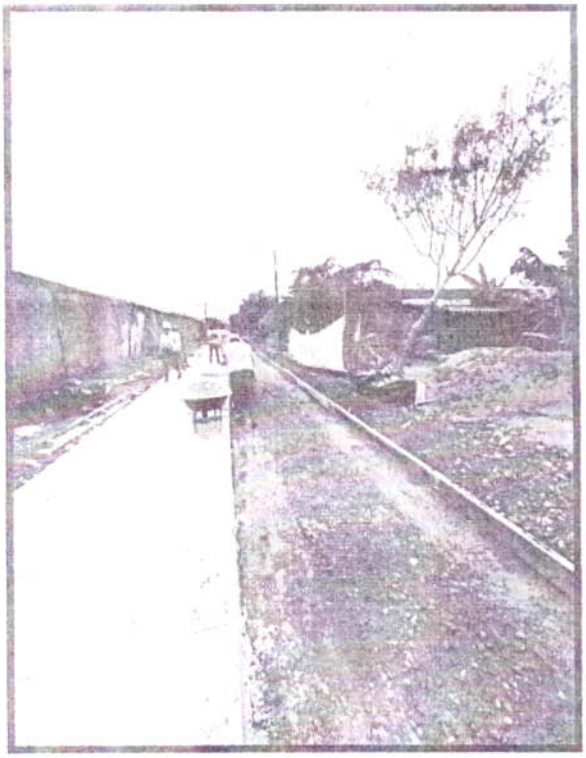


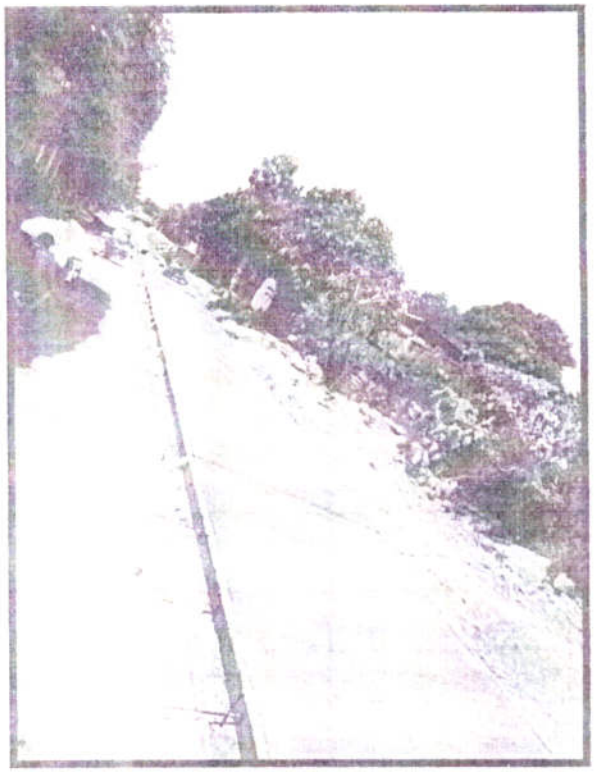


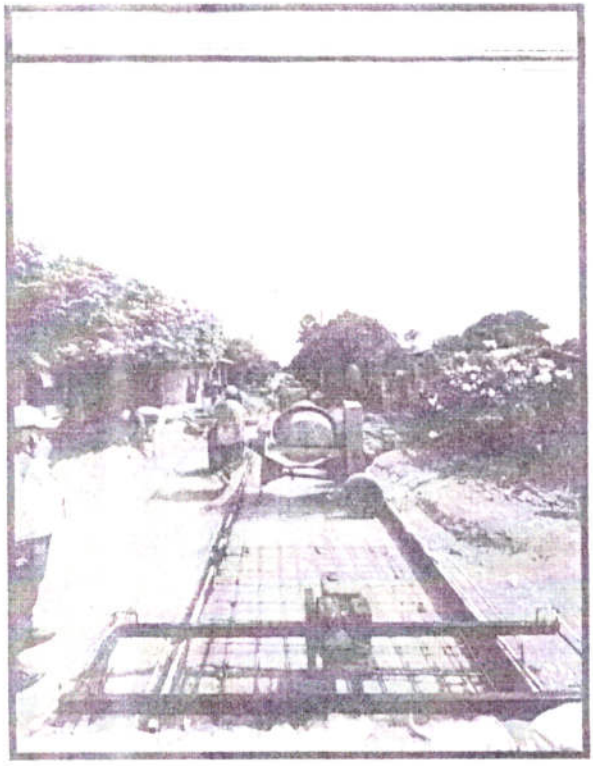




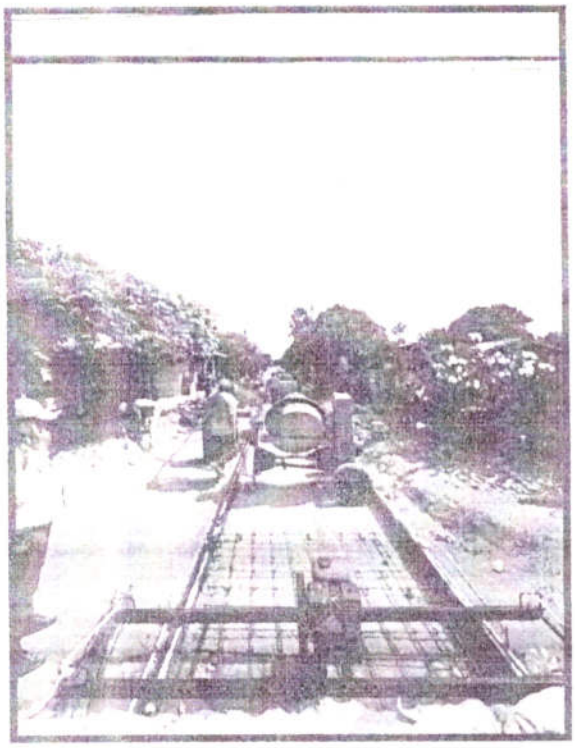




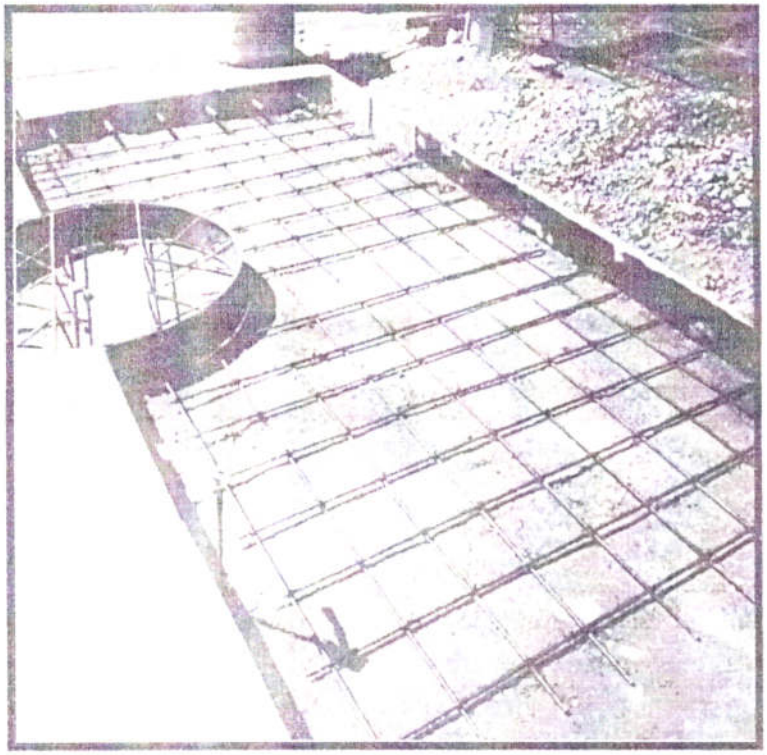




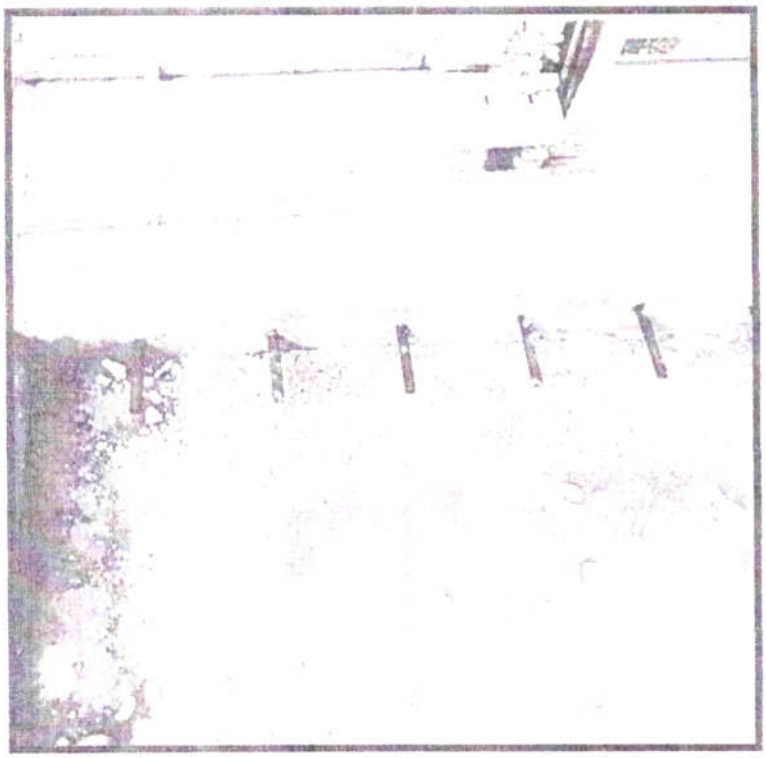
ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA













PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO

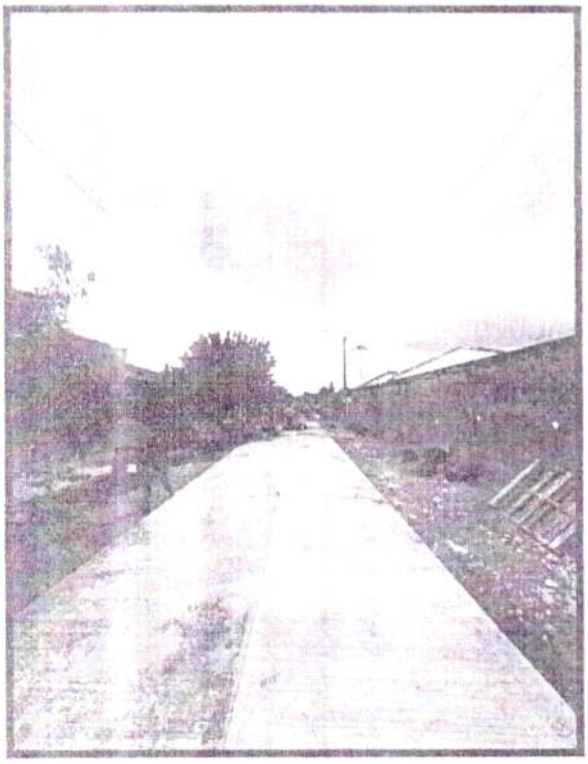








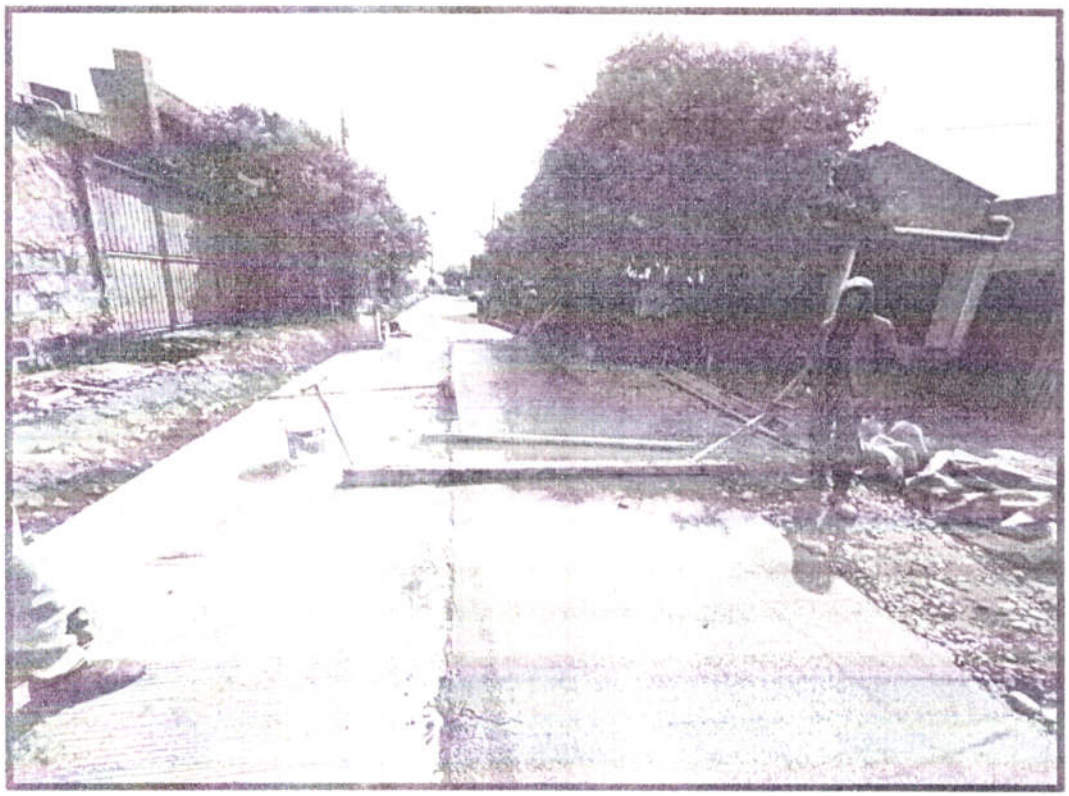












BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO MEDIDAS 80X15X45 CM

